

Decreto n° 44 de 1933

(agosto 1°)

En el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades legales,

Decreta: -

Artículo Único: Nómbrase al señor. Bolívar Eizentruza, agente de segunda clase de la Policía Municipal, en virtud del Acuerdo #20 de Julio 18 del presente año, expedido por el H. Consejo de este Municipio, en destino al servicio de las oficinas de Contaduría y Hacienda Municipales, bajo la dependencia del suscrito Alcalde, facultado para determinar las funciones especiales que este empleado debe desempeñar, conforme a la Ley.

Comuníquese al nombrado y se acepte, desde la dicha posesión de Cargo.

Expedido en Bucaramanga a quince de agosto de mil novecientos treinta y tres.



El Alcalde

Rodolfo Arango

El Secretario José M. Arango